

instruccion general donde todos puedan aprender desde su mas tierna edad todo lo que deben indispensablemente saber en su simple calidad de individuo que piensa y vive en la sociedad; y la segunda, que haya personas encargadas del cuidado de enseñarles y explicarles las reglas de dicho tratado, velando al mismo tiempo en que cada uno se aproveche de ellas. Algunos, sin duda mucho ántes que yo, han propuesto esto mismo que explico, pero no por eso se debe dexar de repetir.

¿Qué otra cosa es la instruccion que generalmente se da en el dia al comun del pueblo, sino cultivar quando mas su memoria, sin poner en exercicio su entendimiento, hacerle que aprenda lo que no se le ha hecho comprehender, no proporcionar la enseñanza con arreglo á las diferentes comprehensiones que la reciben, ni informarse de la conducta diaria de los niños? Esta es toda la instruccion que se le da al baxo pueblo, y no á todo; y así no se debe uno sorprehender de todas las ideas absurdas, imperfectas y confusas que saca de una educacion tan defectuosa, ni debe parecer extraño que sus costumbres no sean mejores de lo que son en efecto. *(Se concluirá.)*

AVISO.

En los primeros dias del mes sigue abierta la subscripcion á este periódico en los mismos términos que se expresan en el Número anterior.

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia.